

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

57**EL BOALO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2025, la modificación de la ordenanza general de gestión, recaudación e inspección de los ingresos municipales del Ayuntamiento de El Boalo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se expone al público por un plazo de treinta días, al objeto de presentación reclamaciones y sugerencias, haciendo constar que de no producirse las mismas se considerará definitivamente aprobada.

El expediente completo y el texto íntegro de la ordenanza se podrán consultar en dependencias municipales; asimismo se publicará este último en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento.

El Boalo, a 29 de septiembre de 2025.—El alcalde, Sergio Sánchez Yunquera.

(03/15.737/25)

